

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAZOS DE HERMANDAD CON LA DELEGACIÓN PERUANA DE REGIDORES DE MUNICIPALIDAD”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. La Alcaldía de Sabaneta (Antioquia), representada legalmente por el señor Santiago Montoya Montoya y la Municipalidad Distrital de Bellavista (Callao), representada legalmente por Daniel Juan Malpartida Filio, en adelante denominadas “las Partes”, considerando el interés y la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de ejercicios de cooperación internacional, así como la voluntad de ejecutar proyectos y acciones que tengan una efectiva incidencia en el avance económico, social y cultural de los habitantes de las comunidades objeto, manifiestan y reconocen que en un escenario político y económico como el actual, el desarrollo de capacidades por parte de los gobiernos en materia de políticas, programas y estrategias de educación, particularmente jóvenes, mujeres y emprendedores, son vitales para garantizar la estabilidad, el crecimiento socio-económico, y la hermandad de los ciudadanos.
2. Por lo expuesto previamente, las Partes deciden celebrar el presente Protocolo de Amistad y Cooperación, con el propósito de estrechar los lazos de amistad entre las mismas y fortalecer la cooperación en las áreas de interés, el cual tiene como objetivo, mejorar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo en favor de los jóvenes, mujeres y emprendedores, contribuyendo al desarrollo económico, turístico y cultural de ambos lados.
3. En ese orden de ideas valoramos los acercamientos representados en la siguiente comitiva:
 - **XAVIER RENATO BRUNO CASTRO**
Regidor Distrital de Bellavista Callao
Administrador - Universidad Peruana de Ciencias aplicadas (UPC)
Especialización en gestión de recursos humanos y liderazgo - Universidad Macquarie/Sidney Australia.
Presidente de la comisión de Participación Vecinal del distrito de Bellavista.
Vicepresidente de la comisión de Seguridad Ciudadana de Bellavista.
 - **EDGAR EDUARDO BOCANEGRA QUIROZ**
Regidor distrital de Bellavista
Administrador de Empresas
Escuela superior de Administración de Empresa IPAE
Gestión pública universidad del Callao
Presidente de la comisión de Administración y Rentas
Presidente de la comisión de seguridad ciudadana de la municipalidad de Bellavista
Y vicepresidente de la comisión de participación Vecinal del municipio de Bellavista
 - **FRANCESCA BARBOZA ROMERO**
Regidora distrital de Bellavista.
Más de 9 años trabajando en la educación deportiva.
Especialidad en gimnasia artística por la federación peruana de gimnasia.
Presidente de la comisión de educación cultural y deporte
Vicepresidente de la comisión de servicios sociales a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto,

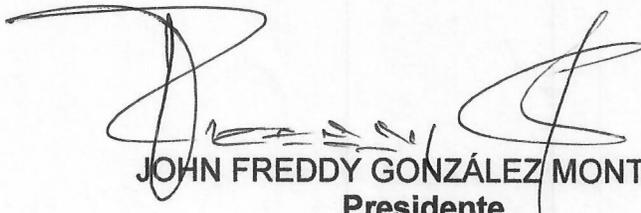
RESUELVE:

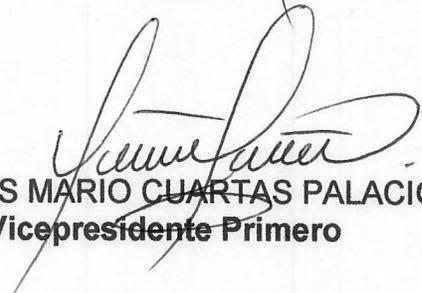
ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar los lazos de hermandad y cooperación, entre el Concejo Municipal de Sabaneta y el grupo de regidores adscritos a la delegación peruana.

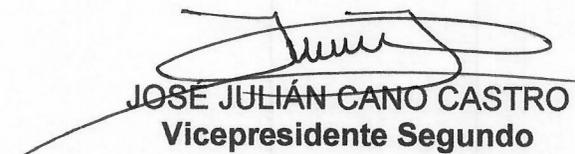
ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer entrega de la presente resolución, a la delegación peruana en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.

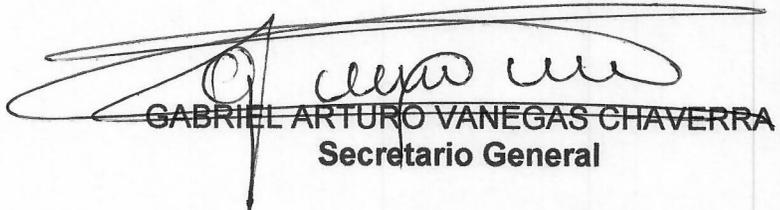
Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSE JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General